



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2024, la DISPO-2024-104-E-AGCBA-DGADMIN, la RESCS-2024-165-E-AGCBA-AGMIG el expediente EX – 2024-00005314-AGCBA-COMPRAS, el EX – 2024- 00024848-AGCBA-COMPRAS, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión del 12 de diciembre de 2024 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la adquisición de equipamiento informático para el organismo, conforme Anexo I de la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de Compras 2024.

Que conforme ello, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura del expediente caratulado “EQUIPAMIENTO INFORMATICO” EX-2024-00005314-AGCBA-COMPRAS, por donde tramitó la adquisición.

Que mediante disposición DISPO 2024-104-E-AGCBA-DGADMIN, previa intervención del área técnica y de la DG de Asuntos Legales se autoriza el llamado y se aprueban los respectivos pliegos conforme las especificaciones técnicas ratificadas por la Dirección General de Administración.

Que, llevado adelante el expediente administrativo, conforme la normativa vigente, mediante RESCS-2024-165-E-AGCBA-AGMIG se aprueba el procedimiento adjudicando a la empresa EXO S.A. los renglones N° 1 y 3, a la empresa CORADIR S.A. el renglón N° 2, a la empresa ID GROUP S.A. el renglón N° 4 y a la empresa GRANET S.A. los renglones N° 5 y 6.

Que las Ordenes de Provisión se encuentra suscripta por ambas partes y acreditadas en el EX – 2024- 00005314-AGCBA-COMPRAS.

Que, la Dirección General de Sistemas de Información, mediante memorándum ME-2024-00024676-AGCBA-DGSIS, solicita la ampliación de las ordenes de provisión conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1: 20 computadoras All-in-One; renglón N° 3: 7 notebooks; renglón N° 4: 15 tablets y renglón N° 6: 3 impresoras color.

Que dicho pedido es fundado en la cantidad de requerimientos recibido de diferentes direcciones y al registro reciente de equipamiento obsoleto.

Que conforme surge del IF-2024-00024847-AGCBA-COMPRAS, el art.111 inc I de la Ley N° 2095 texto consolidado, es facultad del organismo contratante el aumento de uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra.

Que, dicho artículo autoriza exceder en más de un 20% y hasta el 50% dicho aumento con conformidad del co-contratante.

Que siendo ese el caso de la presente ampliación para cada uno de los renglones señalados, se solicita la conformidad a las empresas: EXO S.A., GRANET SRL e ID GROUP S.A.

Que con la salvedad de la empresa ID GROUP S.A. el resto de las empresas prestan la conformidad correspondiente.

Que dicho ello, corresponde la aprobación de una ampliación de las Ordenes de Provisión DOCFI-2024-00021343-AGCBA-DGADMIN en: renglón N° 1: 20 computadoras All-in-One; renglón N° 3: 7 notebooks; y de la Orden de Provisión DOCFI-2024-00021342-AGCBA-DGADMIN en: renglón N° 6: 3 impresoras color, bajo las mismas condiciones.

Que la División Contabilidad y presupuesto informa que existen fondos suficientes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2024-162-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que de acuerdo al proyecto elevado mediante IF-2024-00027073-AGCBA-DTFIC, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2024, resolvió aprobar por unanimidad la ampliación del monto total de la RESCS-2024-165-AGCBA-AGMIG, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la ampliación del monto total de la RESCS-2024-165-AGCBA-AGMIG en más dólares estadounidenses treinta y nueve mil ciento setenta con 82/100 (USD 39.170,82), pagaderos en pesos argentinos conforme el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la DISPO-2024-104-E-AGCBA-DGADMIN y la RESCS-2024-165-E-AGCBA-AGMIG.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la ampliación de la Orden de Provisión DOCFI-2024-00021343-AGCBA-DGADMIN en: renglón N° 1: 20 computadoras All-in-One; renglón N° 3: 7 notebooks, adjudicados ambos a la empresa EXO S.A. por un monto de dólares estadounidenses VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 82/100 (USD 25.055,82), pagaderos en pesos argentinos conforme el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la DISPO-2024-104-E-AGCBA-DGADMIN, la RESCS-2024-165-E-AGCBA-AGMIG y la DOCFI-2024-00021343-AGCBA-DGADMIN.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR la ampliación de la Orden de Provisión DOCFI-2024-00021342-AGCBA-DGADMIN en renglón N° 6: 3 impresoras color adjudicado a la empresa GRANET S.R.L. por un monto de dólares estadounidenses CATORCE MIL CIENTO QUINCE (USD 14.115.-), pagaderos en pesos argentinos conforme el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la DISPO-2024-104-E-AGCBA-DGADMIN, la RESCS-2024-165-E-AGCBA-AGMIG y la DOCFI-2024-00021342-AGCBA-DGADMIN.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.